	ORI	EN DE COM	PRA PO	R CATÁLOGO EL	ECTRÓ	NICO					
Orden de compra:	CE-201900017271	$\Omega A$	echa de misión:	15-11-2019	Fecha acepta	a de ación: 19-11-2	019				
Estado de la orden:	Revisada				'						
		DA	ATOS DE	L PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S.	Δ	dazón ocial:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA A.		RUC: 1790732657001					
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ	GERMAN BO	LIVAR								
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec  cogecomsa@cogecomsa.ec  de la empresa:										
Teléfono:	0994669451 38143	62 3814361 38	314360 09	994669204 0994669	451						
Tipo de cuenta:	Corriente 3//3/101			de la d 2103 iera:	( ) X	Nombre de la BANCO DEL Entidad Financiera: PICHINCHA					
		DATOS DI	E LA EN	TIDAD CONTRAT	TANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DIST 17D08 PARROQU RURALES CONO LA MERCED MIR	IAS COTO A	RUC:	1768171350001	Teléfo	ono: 022610	104				
Persona que autoriza:	LEMA SEVILLANO ELISA MARIBEL Cargo:			DIRECTORA DISTRITAL DELEGADA		Correo elisa.lema@inclusion.gob.e					
Nombre funcionario encargado del proceso:	LIZBETH ESPER. ORDONEZ	ANZA ARROE	30	Correo electrónico:	lizbetl	h.arrobo@inclusi	on.gob.ec				
D	Provincia: PIC	HINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia:	VILLA FLORA				
Dirección de entrega:	Calle: TNTE. HUGO ORTIZ			Número:	S11-89	Intersección:	QUEVEDO				
cmucga.	Edificio:		]	Departamento:		Teléfono:	022610104				
Datos de	Horario de recepción de mercaderia: 08:00										
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:  Maria Isabel Oña										
Observación:	Para la entrega de suministros y entrega de documetnación habilitante para el pago deberán coordinar previamente al Telf: 0969223791 con el Eco. Germánico Jarrín y al email germanico.jarrin@inclusion.gob.ec										

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

1 de 3

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Persona que autoriza Máxima Autoridad
Nombre: LIZBETH ESPERANZA Nombre: LEMA SEVILLANO Nombre: ELISA MARIBEL LEMA

ARROBO ORDONEZ ELISA MARIBEL SEVILLANO

	DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000188	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE*	5	2,5000	0,0000	12,5000	12,0000	14,0000	2019.280.9240.0000.56.00.000.001.000.1701.530804.000000.001.0000.0000
	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ALTO: 6,3 CM - FABRICANTE: TAIZHOU DAXIYA STAPLER CO.,LTD - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 4,1 CM - PESO: 302 GR - LARGO: 19 CM - MODELO: GRAPADORA NORMAL							

2 de 3

METÁLICA				
GRANDE				
- MATERIAL				
PARTE SUPERIOR:				
METAL Y				
PLASTICO				
-				
PROFUNDIDAD				
DE GARGANTA:				
PARA TIPO DE				
GRAPA				
ESTANDAR 26/6				
- COLOR:				
NEGRO				

Subtotal	12,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,5000
Total	14,0000

Número de Items	5		
Flete	0,0000		
Total de la Orden	14,0000		

Fecha de Impresión: martes 19 de noviembre de 2019, 15:02:44

3 de 3